

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN**
**AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE
MERCADOS AGROPECUARIOS**
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA

Dirigida a propietarios y/u operadores de Centros de Acopio ubicados en los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit, que participarán en la Comercialización de las Cosechas de Granos y Oleaginosas correspondiente al ciclo agrícola Primavera-Verano 2017 y Otoño-Invierno 2017/2018, en los términos establecidos en el artículo 30 fracción II del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2016, así como sus modificaciones de fecha 15 de junio del año 2017, se les convoca a que acudan a realizar su:

REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE CENTROS DE ACOPIO

Conforme a lo siguiente:

- 1.- La Dirección Regional de ASERCA como Órgano responsable de llevar a cabo el registro y actualización de los Centros de Acopio ubicados en Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit, resolvió que para agilizar y facilitar el trámite de inscripción al Padrón de Centros de Acopio que van a operar durante el año 2017, pueden acudir a las oficinas de la Dirección Regional Occidente de ASERCA a realizar los trámites correspondientes.
- 2.- Entregar debidamente requisitados los formatos: "Solicitud de Registro de Centros de Acopio" y "Solicitud de Registro de Operador de Centro de Acopio", mismos que estarán a su disposición en la Dirección Regional, así como la documentación siguiente:

| Nº | REQUISITOS | PERSONA MORAL | PERSONA FISICA | OPERADOR |
|----|---|---------------|----------------|----------|
| 1 | Escritura pública de propiedad o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo del Centro de Acopio. | S/A | S/A | S/A |
| 2 | En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial con fotografía de los firmantes del contrato. | S/A | S/A | S/A |
| 3 | Copia del acta constitutiva y sus últimas modificaciones. | S/A | N/A | S/A |
| 4 | Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) de la persona física, persona moral u operador. | S/A | S/A | S/A |
| 5 | Comprobante que contenga el domicilio registrado en el RFC de la persona física, persona moral u operador. | S/A | S/A | S/A |
| 6 | Comprobante de domicilio del Centro de Acopio, cuando sea diferente al domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses). | S/A | S/A | S/A |

| | | | | |
|----|--|-----|-----|-----|
| 7 | Poder Notarial vigente del representante legal. | S/A | N/A | S/A |
| 8 | Identificación oficial vigente que contenga la fotografía y firma del representante legal o persona física. | S/A | S/A | S/A |
| 9 | Clave Única de Registro de Población (si la contiene la credencial del INE ya no será necesario presentarla) | N/A | S/A | N/A |
| 10 | Solicitud o constancia del dictamen vigente de verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM). | S/A | S/A | S/A |
| 11 | Normas de calidad que se utilizarán para la adquisición del producto. | S/A | S/A | S/A |
| 12 | Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del Centro de Acopio, impresas y en CD. | S/A | S/A | S/A |

S/A SI APLICA
N/A NO APLICA

3.- Si el propietario y/u operador ya fue incluido en el Padrón de Centros de Acopio, deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad mencionando que la documentación obra en poder de ASERCA y que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna, indicando en que ciclo fue registrada y en caso de que algún documento tuviese alguna modificación se deberá anexar al mismo, según lo establecido en el Anexo XII de la "Mecánica de registro, actualización, supervisión y seguimiento de centros de acopio".

4.- El periodo de atención para el registro de Centros de Acopio será del 02 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

En caso de duda podrán acudir al domicilio siguiente:

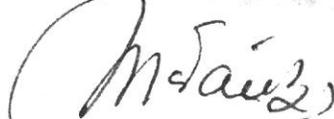
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE: Carretera a Chapala No. 655, Colonia Álamo, C.P. 45560 Tlaquepaque Jalisco, Tel. +52 (33) 13-68-06-17, 13-68-06-18, 13-68-06-19, 13-68-06-20, 13-68-06-21, 13-68-06-22, 13-68-06-23, **CORREO ELECTRÓNICO:** sandra.torres@aserca.gob.mx y jorge.villalobos@aserca.gob.mx o a las Ventanillas de Atención siguientes:

AGUASCALIENTES: Av. Convención 2202, Col. Buenos Aires, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes, Tel. 01 449 914 05 94, ext. 50760, **CORREO ELECTRÓNICO:** german.arce@aserca.gob.mx y

NAYARIT: Av. Insurgentes 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157, Tepic Nayarit, Tel. 01 311 129 66 70, ext. 50751, **CORREO ELECTRÓNICO:** angeles.diaz@aserca.gob.mx

ATENTAMENTE

ING. MANUEL E. TARRIBA URTUZUASTEGUI



DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE DE ASERCA